



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal sumario – aumento de cuota alimentaria
Demandante: Lady Caridme Sierra Huertas en representación de las niñas H.A.S. y K.A.S.
Demandado: Héctor Andrés Arteaga Sarasty.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00009-00

Atendiendo la petición de la representante legal de las niñas Hari Arteaga Sierra y Kris Arteaga Sierra, coadyuvada por su apoderada judicial, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

1. Conceder licencia a la representante legal de las niñas Hari Arteaga Sierra y Kris Arteaga Sierra para desistir de la pretensión de aumento de la cuota alimentaria de dichas niñas según lo regula el artículo 315 del Código General del Proceso.
2. Aceptar el desistimiento de la pretensión de aumento de la cuota alimentaria a favor de las niñas Hari Arteaga Sierra y Kris Arteaga Sierra, en consecuencia, se decreta la terminación del proceso de la referencia.
3. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el auto proferido el 3 de febrero de 2023.
4. Sin costas.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d9d181ce5995f99b992367cab92b32e742a7c757823f33623ac64ac2a1c291**

Documento generado en 22/02/2023 11:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>